



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-003-26
(Del 19 de Febrero de 2026)

“Por la cual se modifica el Calendario de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes y administrativos, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá”.

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado mediante Resolución de Consejo Superior No. 002-2013 de 25 de julio de 2013, en su artículo 262, crea el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el nuevo Comité Electoral Universitario (CEU) fue electo y proclamado mediante Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023; y fue instalado el 19 de julio de 2023, según lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UMIP en su artículo 264.

Que, para efectos del proceso electoral para la elección de los representantes ante los órganos de gobierno de la UMIP, se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Elecciones aprobado mediante Resolución No. CEU-046-24 de 15 de octubre del 2024 y la Resolución No. CEU-001-25 de 24 de enero de 2025.

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral, por tanto, someten a consideración de sus miembros la convocatoria y el calendario para la Elección de los nuevos miembros de los órganos de gobierno de la UMIP, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico.

Que mediante Resolución No. CEU-002-26 de 3 de febrero del 2026 se convoca y se aprueba el Calendario de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que el artículo 22 numeral 1 del Reglamento de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, señala que la primera fase del retiro y Formulario Único de Postulación será por el término de 2 días, el cual podrá ser ampliado por motivos de fuerza mayor.



Que los miembros del Comité Electoral Universitario después de la revisión, discusión, análisis y sometido a votación aprueban, por motivos de fuerza mayor, modificar el calendario electoral para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario electoral para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

UNVIERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO (CEU) CALENDARIO DE ELECCIONES 2026 CONSEJO ACADEMICO, CONSEJO ADMINISTRATIVO Y CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)					
Nº	TEMA	Cantidad de Días	Mes	Inicia	Culmina
1	Publicación del Reglamento General de Elecciones para escoger a los miembros nuevos del Consejo Académico, Consejo Administrativo y Consejo General Universitario	1 día hábil	FEBRERO	9	9
2	Publicación del Calendario de Elecciones (CEU)	1 día hábil	FEBRERO	10	10
3	Convocatoria a elecciones	1 día hábil	FEBRERO	11	11
PERIODO DE POSTULACION					
4	Retiro de Formulario único de postulación en oficinas CEU PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	5 días hábiles	FEBRERO	12	23
5	Presentación por el aspirante del formulario y documentación al CEU	3 días hábiles	FEBRERO	24	26
6	Revisión de documentos por el CEU.	2 días hábiles	FEBRERO - MARZO	27	2
7	Notificación por Edicto a los aspirantes de la Resolución que determina la aceptación o rechazo de los documentos y/o cumplimiento de todos los requisitos.	2 días hábiles	MARZO	3	4

8	Publicación de lista de aspirantes admitidos	1 día hábil	MARZO	5	5
IMPUGNACIONES					
9	Recepción de impugnaciones de candidaturas.	1 día hábil	MARZO	6	6
10	Traslado de las impugnaciones.	1 día hábil	MARZO	9	9
11	Presentación de descargo y de pruebas por el candidato afectado.	2 días hábiles	MARZO	10	11
12	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	4 días hábiles	MARZO	12	16
13	Resolución del CEU con la decisión de las impugnaciones.	1 día hábil	MARZO	17	17
LISTADOS					
14	Publicación de los Listados Oficiales de candidatos.	1 día hábil	MARZO	18	18
15	Resolución de designación de jurados, y delegados de mesa	1 día hábil	MARZO	19	19
16	Reunión con los candidatos. (sorteo de número de nómina, color de papeleta, toma de foto, prohibiciones y faltas)	1 día hábil	MARZO	20	20
17	Presentación del listado de Observadores para la mesa de votación y junta de escrutinio por parte de los candidatos.	1 día hábil	MARZO	20	20
PADRON ELECTORAL Y VERIFICACION					
18	Entrega de la primera versión del listado preliminar de los votantes por estamento. Por parte de Recursos Humanos al CEU.	1 día hábil	MARZO	23	23
19	Publicación de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento.	2 días hábiles	MARZO	24	25
20	Proceso de verificación por parte de los votantes en el listado preliminar de votantes.	2 días hábiles	MARZO	26	27
21	Retiro y entrega del Formulario de solicitud de Inscripción o Actualización en el Padrón Electoral en oficinas del Comité Electoral.	2 días hábiles	MARZO	30	31
22	Verificación y remisión de las listas oficiales de votantes por parte de Recursos Humanos al CEU. (fallos y subsanaciones)	2 días hábiles	ABRIL	1	6
23	Publicación del Padrón Electoral Preliminar de votantes.	1 día hábil	ABRIL	7	7

24	Presentación de Recurso de Impugnación contra el Padrón Electoral Preliminar.	2 días hábiles	ABRIL	8	9
25	Traslado de Recurso de Impugnación a través del formulario de actualización por el CEU a Recursos Humanos y Secretaría General.	2 días hábiles	ABRIL	10	13
26	Resolución del CEU que resuelve la Impugnación.	1 día hábil	ABRIL	14	14
27	Publicación del Padrón Electoral Final de votantes.	2 días hábiles	ABRIL	15	16
PERIODO DE CAMPAÑA ELECTORAL					
28	Propaganda y proselitismo Electoral	3 días hábiles	ABRIL	17	21
29	Retiro de propaganda electoral.	1 día hábil	ABRIL	22	22
PERIODO DE VOTACION Y ESCRUTINIO					
30	DÍA DE LA VOTACIÓN	1 día hábil	ABRIL		23
31	Ubicación e instalación de los miembros de mesas de votación.				
32	Instalación de la Junta de Escrutinio.				
33	Entrega de actas de votaciones de Mesas de Votación y Junta de Escrutinio Universitaria.				
34	Proclamación.				
35	Publicación oficial de resultados y proclamaciones				
NULIDAD DE PROCLAMACIONES					
36	Recepción de nulidades de las proclamaciones.	2 días hábiles	ABRIL	24	27
38	Traslado de impugnaciones a los candidatos impugnados	1 día hábil	ABRIL	28	28
39	Presentación de descargos y aducción de pruebas	2 días hábiles	ABRIL	29	30
40	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	2 días hábiles	MAYO	1	4
41	Resolución del CEU que decide la impugnación y su publicación.	1 día hábil	MAYO	5	5
PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN					
42	Proclamación y publicación.	1 día hábil	MAYO	6	6
43	Entrega de credenciales.	1 día hábil	MAYO	6	6



44	Toma de Posesión	1 día hábil	MAYO	6	6
----	------------------	-------------	------	---	---

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

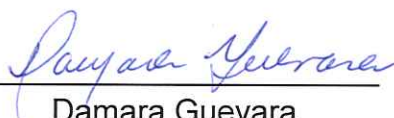
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución No. CEU-046-24 de 15 de octubre del 2024, Resolución No. CEU-001-25 de 24 de enero de 2025, Resolución No. CEU-002-26 de 3 de febrero del 2026 y su modificación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil veintiséis (2026).


Prof. José Ariel Jurado Carracedo
Presidente


Damara Guevara
Secretaria



Comité Electoral
Universitario